

REA LUGMANA Y HEREDEROS DESCONOCIDOS DE AGUSTINA Y ROSA CORREA NAZCA CUANTIA INDETERMINADA. TRAMITE: VERBAL SUMARIO.

PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 1 de noviembre de 1994. Las 8h15 - VISTOS: La reforma a la demanda efectuada por el Sr. Luis Gerardo Vargas Carrillo, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite, de conformidad con el Art. 74 del Código de Procedimiento civil. En consecuencia se dispone que se cite a Francisca Correa Nazca, con el contenido del escrito de demanda, auto de calificación, escrito que antecede y presente providencia. Atento el juramento rendido por el actor y con fundamento en el Art. 86 del Código de Procedimiento civil, cítese por la prensa y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito a los Sros: Juana Correa Nazca, José Leonidas Correa Nazca, Juan Ricardo Correa Nazca; a los hijos y herederos de Rosa Correa Nazca, llamados Vicente y Gloria Petrona Quilichamin Correa; los hijos de la fallecida Agustina Correa Nazca, llamados: Angel, Luis Hugo y María Agustina Guachamin Correa; y, a los herederos desconocidos y presuntos de Segundo Andrés Correa Lugmaña. Tómese en cuenta el nuevo casillero judicial que señala el actor para sus notificaciones en esta causa y hágase saber al Dr. Eduardo Ludeña que ha sido sustituido en la defensa de la presente causa. NOTIFIQUESE. /) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 9 de noviembre de 1994. Las 8h30. Atendiendo lo solicitado por el actor se amplía la providencia de 1 de noviembre de 1994, en el sentido de que se cite por el

Córdova; Ec. Jorge Muñoz, Gerente del Banco de la Producción; y, Sidney Wright, Gerente de Casa Paz Cia. Ltda. Cuantía: cinco millones de sucres (S/ 5'000.000.00).

Benjamín Cevallos. NOTIFIQUESE. /) Dr. Patromio Ruales Rodríguez, Juez. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL - QUITO, 1º de diciembre de 1994; las 14h30. Agréguese a los autos los

hay un sello la/536 CITACION JUDICIAL. A QUIEN INTERESE ACTOR: MARIA TRINIDAD QUSHPE MASABANDA.

República del Ecuador a 15 de diciembre de 1985, ante mí el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo y los testigos que suscriben, comparecen los cónyuges señores Gabriel Quiñipe y Marcelina Masabanda, quienes venden y dan perpetua enajena-

la/106

comparecientes, ubicados en la parroquia Olmedo, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, y, constitución de servidumbres. CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS - AGENCIA DE QUITO - QUITO, a 3 de

treinta sigas antes el comentario

Arthur Schopenhauer

PEÑAHERRERA ASOCIADOS

Abogados

Avenida Colombia 242 - Of. 409 - 410 Teléfono 210 817 - Telefax 513 395

QUITO

GALLEGOS

&

GALLEGOS

Abogados

Gándara 194 y Avenida Colombia Teléfono 526 347 QUITO

000017

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE TROPIMADERAS S.A.

Se comunica al público que la compañía TROPIMADERAS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito e 22 de noviembre de 1994, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 94.1.1.1.3548 de 28 Dic. 1994 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 3415, el 29 de diciembre de 1994.

1. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
2. DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
3. CAPITAL: S/ 35'000.000,00 dividido en 35.000 acciones de S/ 1.000,00 cada una.
4. OBJETO: Su actividad predominante es forestal en general.
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 06 de enero de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ARRENDADORA MERCANTIL BANPOPULAR S.A.

1. LUGAR, FECHA, NOTARIO ANTE QUIEN SE OTORGO E INSCRIPCION:  
La escritura pública se otorgó en la ciudad de Quito, el 21 de noviembre de 1994, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de diciembre de 1994 bajo los números 3.380 del Registro y del Repertorio 39.734.
2. NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DEL OTORGANTE:  
La otorgante es la señora Susana Serrano, en su calidad de Gerente General, quien es ecuatoriana y está domiciliada en la ciudad de Quito.
3. DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA:  
El domicilio de la compañía está ubicado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador.
4. CAMBIO DE DENOMINACION:  
En virtud de la mencionada escritura pública se cambia la denominación de la Compañía Arrendadora Mercantil Banpopular S.A. por la de Leasing Atlántico S.A. Leasatlantic.
5. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:  
En virtud de la mencionada escritura pública y por efectos de la conversión se reforma el artículo primero del estatuto social, el mismo que dirá: Artículo Primero: Denominación.- "La Compañía se denomina Leasing Atlántico S.A. Leasatlantic, por lo tanto todas las operaciones girará con esa denominación..."
6. APROBACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:  
Los actos societarios referidos fueron aprobados por esta Institución mediante Resolución N° SB-94-1771 de 26 de diciembre de 1994.

Quito, a 9 de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Dra. María Antonieta Ponce Posso,  
SECRETARIA GENERAL